



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 15 SEP 1995

VISTO Las Facturas Nº 0004-00000182 y 183, presentadas por la Firma Surty Sur; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de Artículos de Farmacia y Alimentos, para este Tribunal.

Que el gasto de las mismas, no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las Facturas Nº 0004-00000182, presentadas por la Firma Surty Sur, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 56/100 (\$ 228,56), en concepto de adquisición de Artículo de Farmacia y Alimentos, para este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la Jurisdicción X, Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**




//..

1210 - Subparcial 201 y 206, según corresponda. Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 39.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 109 /95.-

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia